

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, la **Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos** debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la **Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos** para la contratación del proceso que tiene como objeto *“Otorgar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia la licencia de uso no exclusivo y sin ánimo de lucro de los derechos patrimoniales de la(s) obra(s) cinematográficas, específicamente los derechos para su comunicación pública en sus modalidades de puesta a disposición y streaming sin opción de descarga, reproducción y transformación exclusivamente para el caso de subtulado de la obra y/o a servicios de accesibilidad (audiodescripción, lengua de señas colombiana para población con discapacidad) en la plataforma de cine latinoamericano online Retina Latina www.retinalatina.org y en sus aplicaciones digitales y/o multiplataforma. Los derechos y modalidades de uso autorizados por el Licenciante estarán destinados al uso de la(s) obra(s) en Retina Latina”*, logrando así buscar la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Tabla 1. Definiciones.

DEFINICIONES	
Obra Cinematográfica	Una creación intelectual expresada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que está destinada a ser mostrada a través de aparatos de proyección o por cualquier otro medio de comunicación pública de la imagen y del sonido.
Largometraje	Un largometraje es una película de larga duración. La duración mínima difiere según la legislación de cada país u organismo que lo defina. ¹ Se establece una duración mínima de cuarenta minutos, según la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas estadounidense, ² el Instituto Estadounidense del Cine ³ y el British Film Institute, ⁴ o de 60 minutos, según el Diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española.
Cortometraje	Un cortometraje (coloquialmente, un corto) es una <u>producción</u> audiovisual cinematográfica que dura desde menos de un minuto hasta los 30 minutos.
Diccionario Básico de la Lengua de Señas Colombiana	instrumento lexicográfico es el primer paso a la estandarización de esta lengua, en la medida en que recoge la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad sorda colombiana, y se convierte también en el primer gran compendio léxico que facilitará los procesos comunicativos y educativos de la comunidad sorda del país, en tanto que constituye una herramienta de trabajo para docentes, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos y demás profesionales vinculados en los procesos de formación de las personas sordas.

Fuente: Elaboración propia

NECESIDAD

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, a través de su Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos fue designado y ratificado como coordinador de la Plataforma de cine latinoamericano online Retina Latina www.retinalatina.org, por los representantes de las entidades cinematográficas y audiovisuales miembros de la plataforma, mediante acta del 6 de octubre de 2022.

Que el 28 de agosto de 2023 los representantes de las entidades cinematográficas y audiovisuales, miembros del Consejo Directivo de la plataforma se reunieron y mediante acta 21 acordaron la metodología de trabajo, definieron las líneas de programación del 2024, y autorizaron a Colombia para proceder con la adquisición de obras audiovisuales para la programación de 2024 con el fin de aportar obras cinematográficas para dicha vigencia, metodología que consistió en el envío de un formulario de

consulta y consolidación de propuestas de ciclos temáticos por parte de las entidades miembros de Retina Latina.

Que conforme a esta necesidad de estimular y promover la circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos, y con el fin de fortalecer la oferta de cine colombiano y su internacionalización como parte de las iniciativas articuladas desde la Dirección de Audiovisuales y Medios Interactivos al eje de Colombia en el planeta y en el mundo, se determinó que Retina Latina, al tratarse de una plataforma digital para ver cine latinoamericano, de carácter público y acceso libre para los ciudadanos de América Latina y el Caribe, es una de las iniciativas que contribuye a este fin, para lo cual se hace necesario obtener licencias de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor sobre la(s) obra(s) que se pondrán a disposición de la plataforma Retina Latina www.retinalatina.org garantizando el acceso al cine colombiano y latinoamericano de manera libre a los ciudadanos de América Latina y el Caribe.

Que conforme a lo anterior, se remitirá a través de comunicación electrónica, el **X de noviembre de 2023**, la invitación directa a distribuidores de obras colombianas de cortometraje, largometraje y serie con el objeto de adquirir licencias de uso no exclusivo y sin ánimo de lucro de los derechos patrimoniales de la(s) obra(s) cinematográficas, específicamente los derechos para su comunicación pública en sus modalidades de exhibición, puesta a disposición y streaming sin opción de descarga, reproducción y transformación exclusivamente para el caso de subtítulo de la obra y/o a servicios de accesibilidad (audiodescripción, lengua de señas colombiana para población con discapacidad) en la plataforma de cine latinoamericano online Retina Latina www.retinalatina.org. Los derechos y modalidades de uso autorizados por el Licenciante estarán destinados al uso de la(s) obra(s) en Retina Latina, que permitan ofrecer al público de América Latina y el Caribe un universo de películas de cortometraje y largometraje, ficción, documental y animación bajo los criterios de las siguientes líneas curatoriales: *Cine dirigido a público infantil; Cine familiar - comedia; Grandes clásicos del cine latinoamericano; Técnicas de animación; Diversidad sexual y de género - identidades sexuales y cine hecho por mujeres e interseccionalidad; Cuidado de la tierra - Medio ambiente - Bioculturalidad; Nuevas transformaciones sociales y ciudadanas; Jóvenes como protagonistas en el cine latinoamericano - música, deporte, tribus urbanas y otras prácticas juveniles; Relaciones interpersonales en un mundo tecnológico y moderno; Cine sobre hechos históricos de*

latinoamérica; Cine emergente, nuevas formas de hacer cine y nuevas formas de narrativas.

La revisión y selección de las obras audiovisuales colombianas, contó con un comité curador externo conformado por cuatro profesionales expertos en la industria audiovisual, con experiencia en programación y curaduría audiovisual, contratados mediante acuerdos de servicios AS1385, AS1420, AS1421 y AS1424 en el marco del convenio 4072 de 2023 con el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica - Proimágenes Colombia, para desarrollar labores de curaduría con el fin de seleccionar las obras audiovisuales de acuerdo a las líneas temáticas definidas por la plataforma Retina Latina.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas del desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo legal vigente.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen (2022pr – III)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Considerando el sector donde se enfoca el objeto principal del presente proceso de contratación se puede detallar que el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2022

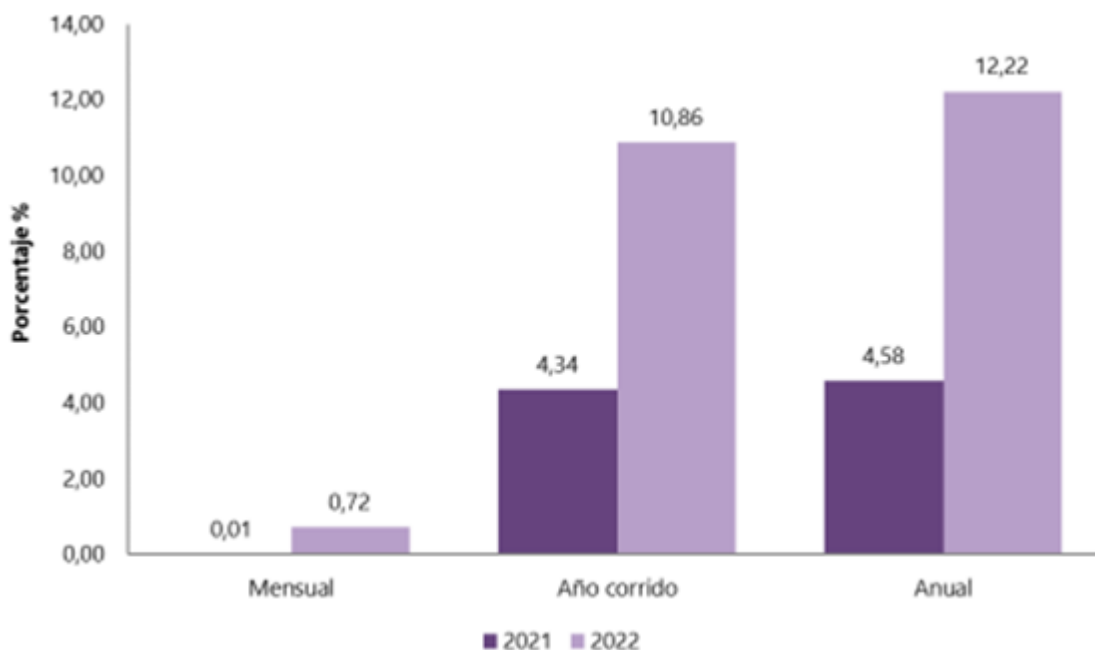
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} -III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

❖ Inflación

En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).

Gráfico 1. Índice de Precios. Variación Total nacional octubre 2021-2022.



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones del gasto. Agosto 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.89	0.15	1.21	0.23	
Transporte	12.93	0.50	0.06	1.09	0.14	
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	0.90	0.05	
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	0.89	0.03	
Restaurantes y hoteles	9.43	0.53	0.05	0.77	0.08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.29	0.01	0.77	0.03	
TOTAL	100.00	0.01	0.01	0.72	0.72	
Salud	1.71	0.50	0.01	0.70	0.01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.46	0.01	0.56	0.01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.29	0.09	0.40	0.13	
Prendas de vestir y calzado	3.98	-3.45	-0.12	0.23	0.01	
Información y comunicación	4.33	-6.79	-0.26	0.05	0.00	
Educación	4.41	-0.07	0.00	-0.02	0.00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 5,62%.

Tabla 5. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013 -2022

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	589.500	4,0%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,5%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,6%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,0%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,0%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,9%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,0%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,0%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,5%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co>

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país y en los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento del 5,96%.

❖ Tasa de Desempleo

Para el mes de octubre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,7%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,6%).

Tabla 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral. Total nacional octubre (2021 – 2022)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100,0	1.522	
Obrero, empleado particular	9.803	8.570	43,4	1.233	5,8
Patrón o empleador	678	487	3,0	191	0,9
Empleado doméstico	669	506	3,0	162	0,8
Jornalero o Peón	754	697	3,3	57	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	454	411	2,0	42	0,2
Obrero, empleado del gobierno	858	892	3,8	-34	-0,2
Trabajador por cuenta propia	9.369	9.503	41,4	-134	-0,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Considerando exclusivamente el sector del presente proceso de contratación, es importante destacar que las profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos en el mes de octubre de 2022, registraron un número de personas ocupadas en el total nacional fue 1714 miles de personas, siendo esta la sexta rama que más aportó positivamente a la variación de la población ocupada con 7,6 puntos porcentuales.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional. octubre (2021-2022)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100	1.522	
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.761	18,2	345	1,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.653	8,5	277	1,3
Industria manufacturera	2.443	2.207	10,8	237	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.637	2.478	11,7	159	0,8
Transporte y almacenamiento	1.672	1.541	7,4	131	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.269	15,0	130	0,6
Actividades financieras y de seguros	464	355	2,1	109	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.506	1.418	6,7	89	0,4
Actividades inmobiliarias	226	160	1,0	66	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	676	650	3,0	26	0,1
Construcción	1.473	1.463	6,5	10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.733	7,6	-19	-0,1
Información y comunicaciones	354	389	1,6	-36	-0,2

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Aspectos Técnicos

❖ Aspectos técnicos básicos y conceptuales

Mantenimiento Preventivo

El contratista debe prestar servicios considerando la mano de obra y los insumos para la correcta ejecución de las actividades y obligaciones contractuales que se le asignen para satisfacer la necesidad fijada por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. Dicho lo anterior, para el cumplimiento del objeto se debe considerar como mínimo lo siguiente.

- Calidad técnica, estética y narrativa de la obra audiovisual de las obras.
- Pertinencia de las temáticas abordadas de acuerdo a las líneas curatoriales propuestas por el consejo directivo de las entidades cinematográficas y audiovisuales miembros de la plataforma Retina Latina.
- Diversidad de proveedores. La selección de obras debe provenir de la mayor cantidad de distribuidores posibles con el ánimo de no concentrar la adquisición de licencias en un solo proveedor.

- Públicos: que el contenido sea apto para público infantil, juvenil y/o familiar.

Aspectos regulatorios

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes Grupo de Gestión Administrativa y Servicios, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

Tabla 8. Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decisión Andina 351 de 1993	REGIMEN COMUN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
Ley 23 de 1982	Esta Ley protege exclusivamente la forma literaria, plástica o sonora, como las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas en las obras literarias, científicas y artísticas.
Ley 44 de 1993	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
DECRETO 3942 DE 2010	Por el cual se reglamentan las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y el artículo 2º, literal c) de la Ley 232 de 1995, en relación con las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor o de derechos conexos y la entidad recaudadora y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración propia (2022)

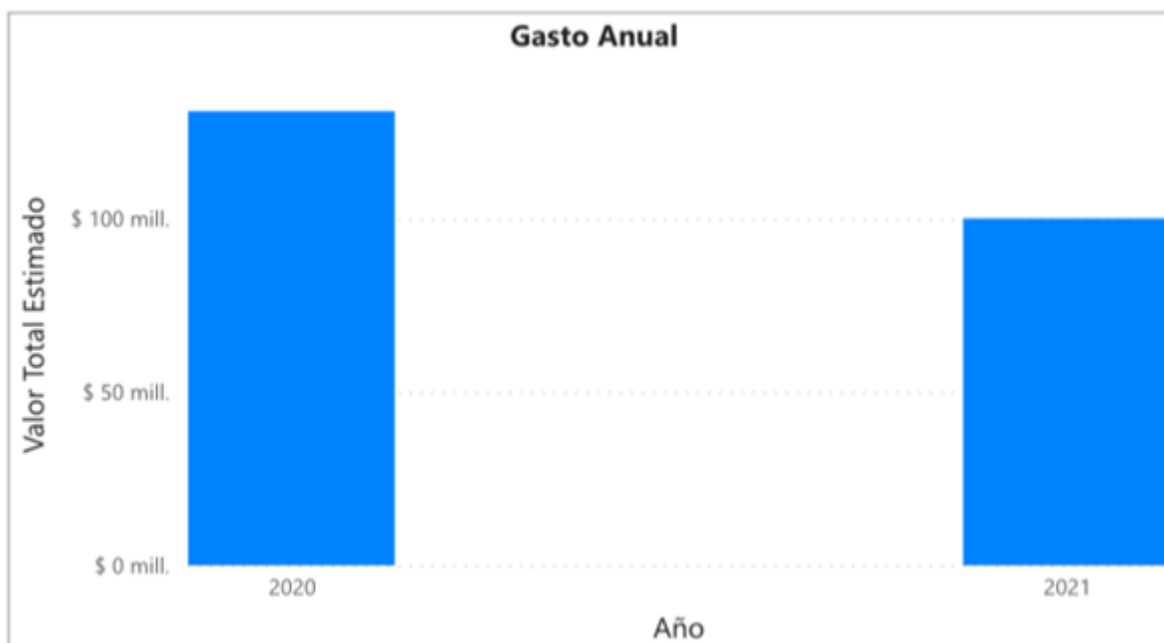
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el estudio de la demanda la información se obtuvo de la plataforma Colombia Compra Eficiente (2022). Se observaron los procesos similares que haya contratado el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y otras entidades públicas

La información de la demanda permite al Grupo de Memoria y Circulación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la licencia de uso no exclusivo y sin ánimo de lucro de los derechos patrimoniales de la(s)

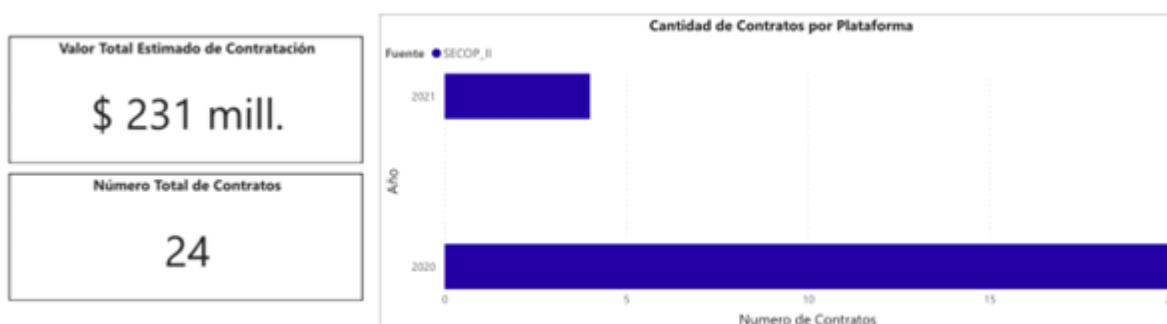
obra(s) cinematográficas, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, como otras entidades estatales.

Figura 6: Gasto anual del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes para contratar proceso bajo la clasificación UNSPSC con clase 821315.



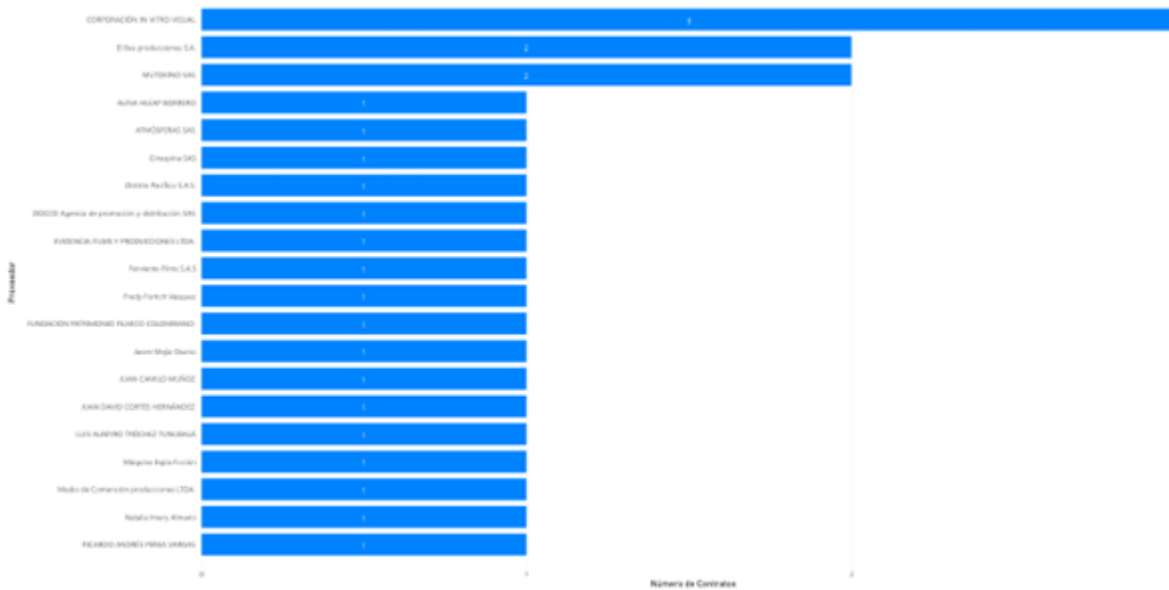
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Figura 7: Valor total de contratación, de contratos y por plataforma del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes para contratar proceso bajo la clasificación UNSPSC con clase 821315 en el periodo 2018-2021.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Figura 8: Número de contratos por proveedor.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Procesos de contratación del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes para “Otorgar al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes de Colombia la licencia de uso no exclusivo y sin ánimo de lucro de los derechos patrimoniales de la(s) obra(s) cinematográficas, específicamente los derechos para su comunicación pública en sus modalidades de puesta a disposición y streaming sin opción de descarga, reproducción y transformación exclusivamente para el caso de subtulado de la obra y/o a servicios de accesibilidad (audiodescripción, lengua de señas colombiana para población con discapacidad) en la plataforma de cine latinoamericano online Retina Latina www.retinalatina.org y en sus aplicaciones digitales y/o multiplataforma. Los derechos y modalidades de uso autorizados por el Licenciante estarán destinados al uso de la(s) obra(s) en Retina Latina”.

La información de la demanda permite a la **Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos** recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de requerido por parte del Ministerio, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Tabla 9. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes para la adquisición de licencias de uso no exclusivo y sin ánimo de lucro de los derechos patrimoniales.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC MIS 040 2020	Otorgar al Ministerio de Cultura una licencia de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor de la (s) obra (s) audiovisual largometraje titulada - APOCALIPSUR, dirigida por Javier Mejía, año 2005, de conformidad con las cláusulas establecidas en este contrato	4.000.000	Contratación directa	Javier Mejía Osorio	24 meses
MC MIS 041 2020	Otorgar al Ministerio de Cultura de Colombia una licencia de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor de la (s) obra (s) audiovisual largometraje titulada Señoritas, dirigida por Lina Rodríguez, año 2013 y el cortometraje titulado Nelsa, dirigida por Felipe Guerrero, año 2014 de conformidad con las cláusulas establecidas en este contrato.	6.700.000	Contratación directa	mutokino SAS	24 meses
MC MIS 038 2020	Otorgar al Ministerio de Cultura de Colombia una licencia de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor de la (s) obra (s) audiovisual cortometraje - Brotherhood, dirigida por Laura Mora, año 2007. cortometraje - Esa música, dirigida por Darío Vejarano, año 2013 y el cortometraje - Corte de hombre, dirigida por Manuel Villa, año 2017, de conformidad con las cláusulas establecidas en este contrato.	8.100.000	Contratación directa	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL	24 meses
MC MIS 072 2020	Otorgar al Ministerio de Cultura de Colombia una licencia de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor de la (s) obra (s)	13.500.000	Contratación directa	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL	24 meses

	audiovisuales cortometrajes Cárcel, dirigido por Catalina Vásquez, año 2018, La ballena escarlata, dirigida por Cho Jim San, año 2017, Solecito, dirigida por, Oscar Ruiz Navia, año 2013, La tortuga de plástico, dirigida por, Miguel Ángel León y Claudia Osejo, año 2020 y Tomás. Relato de redención N°01 Año 2095, dirigido por Tatiana Pinzón y Sandra Obando, año 20				
MC MIS 043 2021	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO una licencia de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor establecidos en el presente documento de la (s) obra (s) FISHING HER: MUJERES DE SAL, en los términos establecidos en el presente documento	10.000.000	Contratación directa	Ana María Jessie Serna	24 meses
MC MIS 040 2021	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO una licencia de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor establecidos en el presente documento de la (s) obra (s) PATO DE TORRENTES y VICTORIA, en los términos establecidos en el presente documento.	20.000.000	Contratación directa	Productora Lap SAS	24 meses
MC MIS 042 2021	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO una licencia de uso no exclusivo de los derechos patrimoniales de autor establecidos en el presente documento de la obra CHAKERO DE ALEJANDRO ÁNGEL; ANTES DE LLOVER DE NINA MARÍN; LUMBALÚ AGONÍA DE JORGE PÉREZ Y SAN PATACÓN DE RODOLFO FRANCO., en adelante LA OBRA en los términos establecidos en el presente documento.	40.000.000	Contratación directa	ATMÓSFERA S SAS	24 meses

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

❖ **Modalidad de Contratación**

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el 100% fueron celebrados por contratación directa.

❖ **Plazo del contrato**

Los plazos de los procesos de contratación consultados presentan un plazo estándar de 24 meses para la ejecución de los contratos y la vigencia de las licencias.

❖ **Experiencia exigida al proveedor**

No aplica.

❖ **Garantías exigidas**

Considerando la modalidad de contratación y la necesidad de contar con licencias de uso de obras audiovisuales requeridos en los procesos analizados no se exigieron garantías en los mismos.

❖ **Forma de pago**

Proceso	Forma de pago
MC MIS 040 2020	FORMA DE PAGO: El LICENCIATARIO cancelará a favor del LICENCIANTE el 100% del valor del presente contrato, una vez se cumplan los requisitos que se indican a continuación: (i) La entrega de la (s) OBRA (S) a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimiento que se describen en el Anexo de este contrato. El valor del contrato será cancelado por el Ministerio de Cultura previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito.
MC MIS 041 2020	El LICENCIATARIO cancelará a favor del LICENCIANTE el 100% del valor del presente contrato, una vez se cumplan los requisitos que se indican a continuación: (i) La entrega de la (s) OBRA (S) a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimiento que se describen en el Anexo de este contrato. El valor del contrato será cancelado por el Ministerio de Cultura previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito.
MC MIS 038 2020	FORMA DE PAGO: El LICENCIATARIO cancelará a favor del LICENCIANTE el 100% del valor del presente contrato, una vez se cumplan los requisitos que se indican a continuación: (i) La entrega de la (s) OBRA (S) a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimiento que se describen en el Anexo de este contrato. El valor del contrato será cancelado por el Ministerio de Cultura previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito.
MC MIS 072 2020	El LICENCIATARIO cancelará a favor del LICENCIANTE el 100% del valor del presente contrato, una vez se cumplan los requisitos que se indican a continuación: (i) La entrega de la (s) OBRA (S) a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimiento que se describen en el Anexo técnico del contrato. El valor del contrato será cancelado por el Ministerio de Cultura previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito.

<p>MC MIS 043 2021</p>	<p>FORMA DE PAGO: EL LICENCIATARIO cancelará a favor del LICENCIANTE el 100% del valor del presente contrato, una vez se cumplan los requisitos que se indican a continuación: (i) La entrega de la OBRA a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimiento que se describen en el Anexo “Requisitos técnicos de la obra para la entrega”. de este contrato; y previa entrega de todos los documentos administrativos que se requieran como soporte para el contrato a más tardar el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de acuerdo a lo indicado por el LICENCIATARIO. El valor del contrato será cancelado por el Ministerio de Cultura previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se financiará con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 570521 del 10 de noviembre de 2021.</p>
<p>MC MIS 040 2021</p>	<p>FORMA DE PAGO: EL LICENCIATARIO cancelará a favor del LICENCIANTE el 100% del valor del presente contrato, una vez se cumplan los requisitos que se indican a continuación: (i) La entrega de la OBRA a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimiento que se describen en el Anexo “Requisitos técnicos de la obra para la entrega”. de este contrato; y previa entrega de todos los documentos administrativos que se requieran como soporte para el contrato a más tardar el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de acuerdo a lo indicado por el LICENCIATARIO. El valor del contrato será cancelado por el Ministerio de Cultura previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se financiará con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 570521 del 10 de noviembre de 2021.</p>
<p>MC MIS 042 2021</p>	<p>FORMA DE PAGO: EL LICENCIATARIO cancelará a favor del LICENCIANTE el 100% del valor del presente contrato, una vez se cumplan los requisitos que se indican a continuación: (i) La entrega de la OBRA a satisfacción del supervisor del contrato, esto es, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimiento que se describen en el Anexo “Requisitos técnicos de la obra para la entrega”. de este contrato; y previa entrega de todos los documentos administrativos que se requieran como soporte para el contrato a más tardar el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de acuerdo a lo indicado por el LICENCIATARIO. El valor del contrato será cancelado por el Ministerio de Cultura previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se financiará con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 570521 del 10 de noviembre de 2021.</p>

Aspectos técnicos de la demanda

❖ Clasificación UNSPSC

Tabla 8: Clasificación UNSPSC para la adquisición de licencias de uso no exclusivo y sin ánimo de lucro de los derechos patrimoniales.

Segmento	Familia	Clase
82000000. Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82130000. Servicios fotográficos	82131500 Servicios de procesados de películas

Fuente: Elaboración propia (2022)

❖ Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

La invitación directa a distribuidores de obras colombianas de cortometraje, largometraje y serie con el objeto de adquirir licencias de uso no exclusivo y sin ánimo de lucro de los derechos patrimoniales de la(s) obra(s) cinematográficas, específicamente los derechos para su comunicación pública en sus modalidades de exhibición, puesta a disposición y streaming sin opción de descarga, reproducción y transformación exclusivamente para el caso de subtitulado de la obra y/o a servicios de accesibilidad (audiodescripción, lengua de señas colombiana para población con discapacidad) en la plataforma de cine latinoamericano online Retina Latina www.retinalatina.org. Los derechos y modalidades de uso autorizados por el Licenciante estarán destinados al uso de la(s) obra(s) en Retina Latina, que permitan ofrecer al público de América Latina y el Caribe un universo de películas de cortometraje y largometraje, ficción, documental y animación bajo los criterios de las siguientes líneas curatoriales: *Cine dirigido a público infantil; Cine familiar - comedia; Grandes clásicos del cine latinoamericano; Técnicas de animación; Diversidad sexual y de género - identidades sexuales y cine hecho por mujeres e interseccionalidad; Cuidado de la tierra - Medio ambiente - Bioculturalidad; Nuevas transformaciones sociales y ciudadanas; Jóvenes como protagonistas en el cine latinoamericano - música, deporte, tribus urbanas y otras prácticas juveniles; Relaciones interpersonales en un mundo tecnológico y moderno; Cine sobre hechos históricos de latinoamérica; Cine emergente, nuevas formas de hacer cine y nuevas formas de narrativas.*

La revisión y selección de las obras audiovisuales colombianas, contó con un comité curador externo conformado por cuatro profesionales expertos en la industria audiovisual, con experiencia en programación y curaduría audiovisual, contratados mediante acuerdos de servicios AS1385, AS1420, AS1421 y AS1424 en el marco del convenio 4072 de 2023 con el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica - Proimágenes Colombia, para desarrollar labores de curaduría con el fin de seleccionar las obras audiovisuales de acuerdo a las líneas temáticas definidas por la plataforma Retina Latina.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

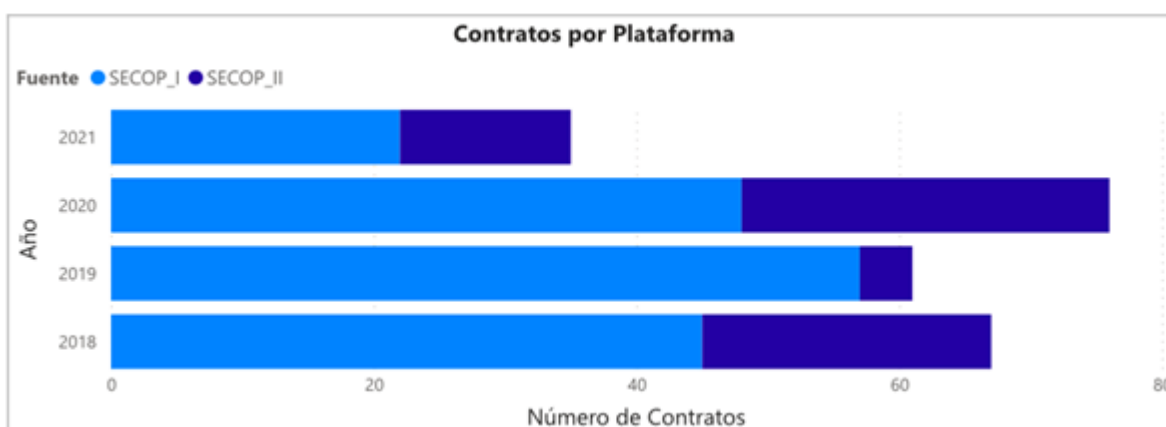
Para este análisis se consultó información del MAE encontrando que en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021 se suscribieron 239 contratos bajo la clasificación UNSPSC 821315 con 95 proveedores por un valor total de \$7.565.650.649. Además de lo anterior, se encontró lo siguiente:

Figura 8: Número de contratos y valor total Contratación anual para contratar procesos bajo la clasificación UNSPSC con clase 821315 en el periodo 2018-2021.



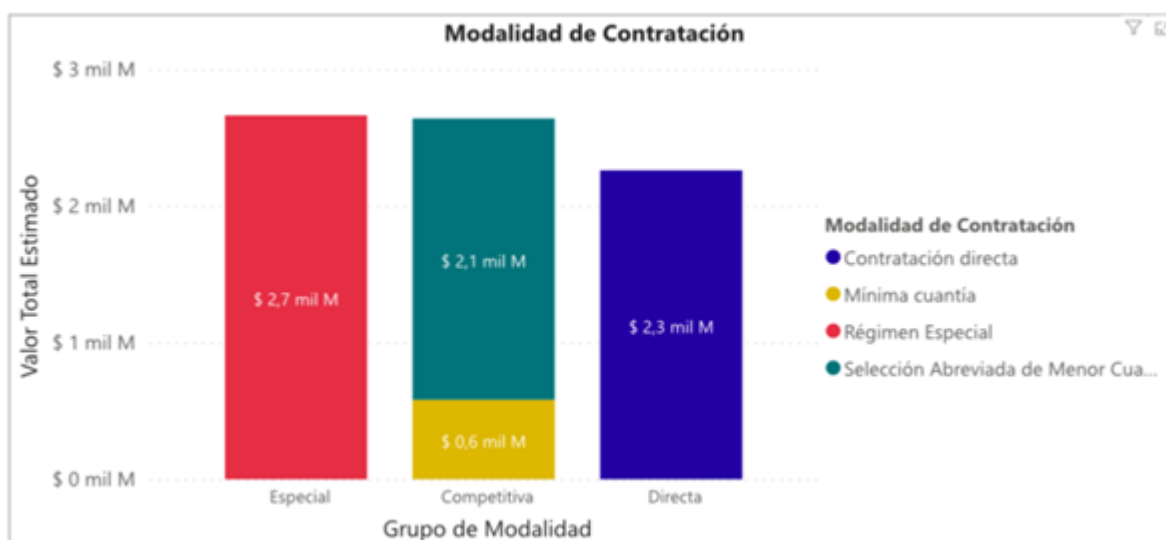
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Figura 9: Contratos por plataforma para contratar procesos bajo la clasificación UNSPSC con clase 821315 en el periodo 2018-2021.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Figura 10: Modalidad de Contratación. para contratar procesos bajo la clasificación UNSPSC con clase 821315 en el periodo 2018-2021



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2022)

VALOR CONTRATO.

Para este análisis del sector, presentamos los siguientes procesos desarrollados en años anteriores, en relación con la suscripción de contratos de licencias de uso no exclusivo de obras audiovisuales para la plataforma Retina Latina:

En el 2022 se suscribieron (10) diez contratos de licencias de uso no exclusivo para la adquisición de (15) quince obras audiovisuales colombianas, las cuales se suscribieron con personas jurídicas, bajo la modalidad de contratación directa para su puesta a disposición y streaming sin opción de descarga en la plataforma Retina Latina, con una duración de hasta (24) veinticuatro meses, y por un valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000 COP) para cada cortometraje y de ocho millones de pesos COP (\$ 8.000.000 COP) para cada largometraje, para el territorio de América Latina y el Caribe. Este proceso de contratación de licencias de uso de obras audiovisuales, se realizó mediante la plataforma SECOP II.

En el 2021 se suscribieron (14) catorce contratos de licencias de uso no exclusivo de obras audiovisuales con cargo al convenio 1652 de 2021 - suscrito entre el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y Proimágenes Colombia- para la adquisición de (25) veinticinco obras audiovisuales colombianas de las cuales (12) doce contratos se suscribieron con personas jurídicas y (2) dos contratos se suscribieron con personas naturales, bajo la modalidad de contratación directa para su puesta a disposición y streaming sin opción de descarga en la plataforma Retina Latina, con una duración de hasta (18) dieciocho meses, y por un valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000 COP) para cada cortometraje y de seis millones de pesos COP (\$ 6.000.000 COP) para cada largometraje, para el territorio de América Latina y el Caribe. Este proceso de contratación de licencias de uso de obras audiovisuales, se realizó mediante la aplicación Signio utilizada por Proimágenes Colombia y según su procedimiento de contratación toda vez que el mismo rigió el convenio antes mencionado.

En el 2020 se suscribieron (20) veinte contratos de licencias de uso no exclusivo para la adquisición de (40) cuarenta obras audiovisuales colombianas de las cuales (13) trece contratos se suscribieron con personas jurídicas y (7) siete contratos se suscribieron con personas naturales, bajo la modalidad de contratación directa para su puesta a disposición y streaming sin opción de descarga en la plataforma Retina Latina, con una duración de hasta (24) veinticuatro meses, y por un valor de dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000 COP) para cada cortometraje y de cuatro millones de pesos COP (\$ 4.000.000 COP) para cada largometraje, para el territorio de América Latina y el Caribe. Este proceso de contratación de licencias de uso de obras audiovisuales, se realizó mediante la plataforma SECOP II.

En el 2018 se suscribieron (17) diecisiete contratos de licencias de uso no exclusivo para la adquisición de (23) Veintitrés obras audiovisuales colombianas de las cuales (10) diez contratos se suscribieron con personas naturales y (7) siete contratos se suscribieron con personas jurídicas, bajo la modalidad de contratación directa para su puesta a disposición y streaming sin opción de descarga en la plataforma Retina Latina, con una duración de hasta (24) veinticuatro meses, y por un valor de dos millones de pesos COP (\$2.000.000 COP) para cada cortometraje y de tres millones quinientos mil pesos COP (\$3.500.000 COP) para cada largometraje, en el territorio de América Latina y el Caribe.

Con base en los antecedentes de los procesos de contratación realizados en años anteriores, determinamos que para la presente vigencia se hace necesario avanzar en la solicitud de elaboración y suscripción de contratos de licencias de uso no exclusivo de obras audiovisuales colombianas siguiendo los términos generales establecidos en los contratos anteriores a través de los procedimientos legales y administrativos dispuestos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, con el fin de adquirir las obras audiovisuales para Retina Latina.

CONCLUSIONES

- Debido a que fue posible identificar como práctica común de las Entidades Estatales contratar los servicios requeridos en este proceso por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes bajo la modalidad de contratación directa.
- Se evidenció que el plazo de licenciamiento de obras audiovisuales es de 24 meses.
- Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se encontró que la entidad no exige ninguna de esta por la modalidad y la necesidad que se atiende adquiriendo licencias de uso de obras audiovisuales.

Atentamente,



Yenny Alexandra Chaverra

Coordinadora Grupo Circulación

Coordinadora Plataforma Retina Latina www.retinalatina.org

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Palacio Echeverry | Calle 9 # 8 -31 Bogotá D.C. Colombia

Tel. (601) 3424100

<http://www.mincultura.gov.co/>